

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
PARQUE DE NAVIDAD 2022-2023 EN EL CENTRO CÍVICO HEGOALDE DE
VITORIA-GASTEIZ**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de un programa lúdico de actividades, de entretenimiento y participativo en el periodo navideño (diciembre 2022-enero 2023), dirigido principalmente al público infantil de hasta 14 años, que a partir de aquí denominaremos Parque de Navidad.

Deberán incluirse actividades que posibiliten la participación de las personas acompañantes del público infantil, así como actividades y acciones que posibiliten la participación de personas con diversidades funcionales. Deberán además incluir acciones que fomenten el medio ambiente, la igualdad de hombres y mujeres, el comercio justo y la visualización de la diversidad cultural.

El programa se desarrollará en el Centro Cívico Hegoalde, sito en la calle Alberto Schommer 10 de Vitoria-Gasteiz, quedando a disposición del Parque de Navidad los espacios que se especifican en el apartado 5.2.c.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

Del 26 de diciembre de 2022 al 5 de enero de 2023, ambos inclusive.

3. DÍAS Y HORAS DE APERTURA AL PÚBLICO

El parque permanecerá abierto al público del 26 de diciembre de 2022 al 5 de enero de 2023, de 11:00 h a 14:00 h (todos los días) y de 16:30 h a 20:30 h (todos los días excepto el 31 de diciembre y el 5 de enero, en los que sólo habrá turno de mañana). El día 1 de enero será de cierre al público.

4. MONTAJE Y DESMONTAJE

4.1. Montaje: En el siguiente cuadro se indican las fechas desde las que están disponibles los distintos espacios para el montaje y la fecha y hora para la que tiene que estar todo montado.

21 dic.	22 dic.	23 dic.	24 dic. mañana	26 dic.
Cancha polideportiva Sala de exposiciones Exteriores	Talleres Sala de encuentro Gimnasio(tarde)	Señalización finalizada 12 h Apartado 5.4.b	Piscina Rocódromo	Todo finalizado para las 10 h Apartado 8.23.1

El miércoles 21 se podrán iniciar los montajes en la cancha polideportiva. El gimnasio no se podrá ocupar hasta el jueves 22 por la tarde y la piscina no se podrá ocupar hasta el sábado 24. El rocódromo permanecerá operativo hasta el viernes 23, incluido, durante todo el horario de apertura del centro. El horario del centro el sábado 24 es hasta las 14:30 horas.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/27



TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY

- 4.2. **Desmontaje:** del 5 al 6 enero de 2023. La piscina se desmontará la tarde del día 5.
- 4.3. **Plan de montaje-desmontaje:** La entidad adjudicataria deberá presentar para el 1 de noviembre de 2022 una planificación de las tareas de montaje y desmontaje (ambas incluidas), acorde a los criterios establecidos en este apartado, en el que se indiquen acciones, días y horas de realización, espacios, personas y materiales. Este plan deberá ser coordinado y ajustado con las necesidades del centro en las reuniones previas con el Ayuntamiento.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

5.1. TEMÁTICA:

El Parque de Navidad en su conjunto deberá girar en torno a una temática concreta o hilo conductor que deberá ser propuesto en el proyecto por la empresa licitadora.

5.2. ACTIVIDADES PROPUESTAS:

- Descripción:** las actividades serán culturales, deportivas, y/o lúdicas, de animación y participación.
- Franjas de edad:** En todas las actividades descritas en el proyecto se especificará el tramo de edad al que van dirigidas. Se deberán atender de forma equilibrada las necesidades de las diferentes edades.
- Localización:** Las actividades se desarrollarán tanto en el interior del Centro Cívico Hegoalde como en los espacios exteriores aledaños al centro cívico. Teniendo en cuenta que todos ellos deberán estar debidamente señalizados, accesibles y acondicionados a la actividad a realizar y a las características de las personas usuarias. Los espacios interiores que podrán utilizarse son:

Espacio	M ²	Observaciones
Cancha polideportiva	1.363,33	Se ubicarán actividades lúdicas y de acción, que generen un tránsito ágil y fluido; que no requieran un tiempo de estancia excesivo en ellas; que supongan actividad física o de movimiento; con elementos que den colorido al espacio; con actividades dirigidas al mayor número de tramos de edad. Además de relacionarse las actividades propuestas para este espacio deberá indicarse su ubicación y ocupación en el plano de la cancha polideportiva. Espacio de dinamización: La empresa adjudicataria deberá realizar un programa de dinamización que incluirá equipo de sonido y megafonía, sistema de karaoke con variedad de canciones en euskera y castellano, decoración de escenario, animación de cancha (speakers), etc. La música ambiente se adecuará a las edades a las que va dirigido el Parque y deberá respetar criterios de no sexismo, no discriminación y fomento del euskera. Se tendrá en cuenta la normativa vigente en cuanto a decibelios permitidos y se respetarán las indicaciones del personal del Ayuntamiento. El escenario deberá ser de unas dimensiones máximas de 4m x 3m, para evitar la ocupación excesiva de la cancha.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/27



TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Espacio	M ²	Observaciones
Gimnasio	288,86	Estará destinado a los niños y niñas entre 0-4 años. Contará con un número suficiente de elementos que permitan trabajar la psicomotricidad, el juego y la creatividad. El contenido deberá estar coordinado con el de la sala de encuentro, ya que están dirigidos a un mismo rango de edad.
Salas de actividad	Taller 1: 45,31 Taller 2: 46,66 Reunión 1: 43,15 Reunión 2: 45,62 Biblioteca familiar: 123,90 Cocina: 47,24	Estas salas estarán destinadas prioritariamente a actividades que no requieran movimiento, con una duración de la actividad que permita el flujo ágil de usuarios/as en grupos reducidos. Taller 1 y sala de reunión 2: disponen de fregadero; sala de reunión 1: dispone de pantalla de proyección. Cocina: se realizarán actividades relacionadas con la cocina y la alimentación, teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad alimentaria.
Piscina	656,88 300 (25x12) de lámina de agua	Estará destinada a la realización de actividades de dinamización con grandes materiales e hinchables. Deberá contar con dos espacios diferenciados por edad. La piscina deberá dejarse el último día en perfectas condiciones (con las corcheras colocadas y el resto del material correctamente almacenado).
Sala de encuentro	408,86 (dividida en 2 zonas)	Al igual que el gimnasio de la planta -1 estará destinado a los niños y niñas entre 0-4 años. Y las actividades serán complementarias a las existentes en el gimnasio.
Teatro Jesús Ibáñez de Matauco	<u>Escenario:</u> fondo 8m boca 10m altura 6,7m <u>Aforo:</u> 296 (incluidas las personas del escenario)	Se realizarán espectáculos todos los días de apertura de tarde (8 pases; mínimo 5 de ellos en euskera y uno en inglés). La programación deberá mantenerse según lo presentado en el proyecto, debiendo justificarse cualquier cambio. No se repetirán grupos. Mas información del teatro en: https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/was/contenidoAction.do?idioma=es&uid=164c0004_119e08552aa_7fe4
Sala de exposiciones	385,54	En este espacio se podrán programar actividades de baja intensidad que no requieran gran movimiento (zona de videojuegos, multimedia...). En este espacio no se permitirán elementos tipo campos deportivos, camas elásticas...

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuek arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/27
 TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY			

Espacio	M ²	Observaciones
Rocódromo y boulder	40,43	En el rocódromo se establecerá un servicio mínimo de dos puestos de escalada para menores de entre 6 y 14 años, dotados del personal monitor y material necesario. La actividad se ofertará todos los días de apertura del parque, durante todo el horario de apertura del mismo. Resultando un total mínimo de 118 horas de servicio (para los dos puestos). Estos mínimos podrán ser mejorados por la empresa licitadora, mejora que será valorada conforme los criterios recogidos en el PCAP y que deberá presentar según el anexo VIII de este pliego. La empresa adjudicataria deberá subcontratar este servicio con la empresa que desarrolle el contrato de servicio de rocódromo que en cada momento el Ayuntamiento tenga en vigor, y según el precio establecido en el mismo.
Kz Gunea	56,60	Se podrá utilizar el espacio denominado KzGunea dotado con equipos informáticos, para desarrollar actividades de juegos de ordenador para menores de entre 6 y 14 años, siempre que se llegue a un acuerdo con los gestores del servicio (Gobierno Vasco) y bajo la supervisión del Ayuntamiento. Para su utilización será necesaria la presencia de personal educador de apoyo (una persona) por parte de la empresa adjudicataria para atender la demanda de los menores. La empresa adjudicataria también deberá facilitar los juegos antes del 11 de noviembre, para poder probarlos en el equipamiento de KZgunea. Los juegos que aporten tienen que ser compatibles con el SO y la tarjeta gráfica de los equipos, cuyas características se indican en el anexo X. Y la temática no podrá ser bélica y deberán cuidar en especial temas de igualdad, medio ambiente y diversidad cultural.
Exteriores		En los exteriores deberá montarse una tirolina, elemento que ha caracterizado este parque durante su celebración en el CC Hegoalde, para menores de entre 6 y 14 años. La actividad se ofertará todos los días de apertura del parque, durante todo el horario de apertura del mismo. Pudiendo estar condicionada por las condiciones meteorológicas. Las actividades que se organicen en el exterior y que estén preparadas para desarrollarse en días de lluvia y en horario sin iluminación solar, tendrán una puntuación superior al resto de actividades (según se establece en las cláusulas administrativas particulares de este contrato).

5.3. EQUIPAMIENTO:

- El Ayuntamiento se hará cargo de la apertura y cierre del centro cívico. La empresa adjudicataria deberá, no obstante, disponer de personal que controle el acceso al Parque de Navidad y vigile los distintos recintos.
- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el acondicionamiento de todos los espacios del centro, incluidos los traslados de mobiliario, vaciado de espacios y almacenaje en los espacios marcados por el equipo técnico de zona. Del mismo modo serán responsabilidad de la empresa todas las infraestructuras necesarias para el acondicionamiento y puesta en marcha del Parque de Navidad (mobiliario, equipos de sonido e iluminación, separadores, vallas,

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	TKRRBNBOM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/27


 TKRRBNBOM4SMW53CPOQFQNKZDY

mobiliario para zona de guardarropa, etc), traslados, montajes-desmontajes y recogida, debiendo dejar los espacios en su estado original al finalizar el Parque de Navidad.

- c) Los espacios señalados anteriormente serán de uso exclusivo del Parque de Navidad. Ello no impide que el Ayuntamiento pueda utilizar y mantener operativos otros servicios del centro cívico durante la duración del Parque.

5.4. DECORACIÓN, AMBIENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS:

- a) **Decoración interior:** Se deberán especificar los elementos decorativos que se van a instalar en todos los espacios del interior del centro cívico, describiendo su número, tamaño, color, dimensiones y cualquier otra característica de interés. La decoración combinará elementos de decoración navideña y elementos relacionados con la temática propuesta para el parque. Toda esta deberá adaptarse a las características de los espacios y deberá mantenerse en perfecto estado durante todo el desarrollo del parque.
- b) **Señalización:** La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la señalización precisa para la correcta utilización tanto de los espacios y como de las actividades propuestas (nombre del espacio y/o actividad, edad, duración, etc.), así como de la señalización necesaria para la orientación por el centro (directorío general y directorios por plantas y por zonas, así como apoyos a la orientación). Deberá tener en cuenta todos los espacios y actividades que formen parte del Parque, los gestione o no directamente la empresa adjudicataria. Esta señalización atenderá a criterios de visibilidad, accesibilidad, temática y bilingüismo euskera-castellano. Como mínimo deberá colocarse las señales y carteles indicados en el anexo XIV. Toda la señalización propuesta deberá estar colocada el día 23 de diciembre a las 12:00 horas.

5.5. EXPLOTACIÓN ECONÓMICA

- a) Tanto los ingresos por venta de entradas como los ingresos por los acuerdos publicitarios serán para la empresa adjudicataria y deberán repercutir en la calidad y cantidad de las actividades del Parque. A tal efecto, la empresa deberá hacer una previsión de ingresos por estos conceptos y aportarlo en el desglose presupuestario. Al final del Parque de deberá aportar el resumen económico de explotación junto con la Memoria.

b) **Precios:**

Los precios para cada sesión son:

Hasta 14 años años:

- Turno de mañana: 2,50 euros.
- Turno de tarde: 3,00 euros.

Mayores de 14 años: 1 euro (tanto el turno de mañana como el de tarde).

c) **Publicidad:**

La empresa adjudicataria podrá colocar publicidad estática en el recinto del parque y en los espacios adyacentes autorizados si los hubiera, siempre que la misma no sea contraria a lo establecido en el reglamento de centros cívicos, no sea excesiva y respete la estética del parque. Su gestión, comercialización y beneficio será a cargo de la empresa adjudicataria. Para ello, deberá presentar con un mes de antelación a la apertura del parque una propuesta de los

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	TKRRBNBOM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/27
 TKRRBNBOM4SMW53CPOQFQNKZDY			

elementos publicitarios a colocar **para su aprobación por el Ayuntamiento**. Deberá reservar para la colocación de la imagen del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz los lugares visibles al público que el Ayuntamiento determine.

5.6. VENTA DE ENTRADAS, CONTROL DE ACCESOS E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS DEL PARQUE

- a) La gestión integral de la venta de entradas correrá a cargo de la empresa adjudicataria.
- b) La empresa adjudicataria deberá ubicar un punto de venta de entradas en el exterior del centro cívico contando con la presencia simultánea mínima de dos personas.
- c) La empresa también deberá ofrecer una plataforma de venta de entradas “on line” sin cargos de gestión.
- d) Para la sesión inaugural de día 26 de diciembre en turno de mañana, se facilitará al Ayuntamiento 200 invitaciones para promocionar el parque entre las entidades de la zona. El equipo técnico de zona acordará con la empresa adjudicataria los detalles concretos referentes a formato, tipos de acceso...
- e) En caso de repartir invitaciones por su parte para cualquiera de las sesiones, la empresa adjudicataria deberá informar al respecto al Ayuntamiento y contabilizarlas en la estadística diaria.
- f) No se deberá superar en ningún momento el aforo máximo del centro para este proyecto. Para ello deberán contabilizarse la venta de entradas, las invitaciones repartidas, el personal trabajador del centro y el personal trabajador del parque.
- g) La venta en taquilla se iniciará con un mínimo de ½ hora de antelación a cada sesión. La empresa deberá proporcionar un tique como justificante de pago al realizar la venta de entradas.
- h) Deberá establecerse el sistema de acceso diferenciado para las personas que hayan comprado una entrada “on line” dando prioridad en las colas a estas personas.
- i) De la misma forma, la empresa adjudicataria deberá, tanto en la venta on-line como en la venta presencial, recoger datos del sexo como del rango de edad de las personas participantes. Los rangos de edad se repartirán de la siguiente manera: 0-4 años, 5-9 años, 10-14años, 15-18 años y más de 18 años.
- j) La empresa adjudicataria deberá informar diariamente al Ayuntamiento del número de entradas vendidas, la distribución de las mismas entre distintos sexos y rangos de edad y las cantidades ingresadas en cada turno (ver apartado 8.17.).
- k) La empresa adjudicataria deberá ubicar un punto de información en el exterior del centro cívico.
- l) Para las actividades que requieran de inscripción previa o reparto de ticket para espectáculos, la empresa adjudicataria establecerá una ubicación en el exterior del centro cívico, con una atención diferente al punto de venta de entradas y al punto de información. La empresa deberá diseñar e implementar un sistema para la información y el reparto de ticket muy ágil, que evite que se generen colas excesivas en este punto.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/27
 TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY			

- m) Esta necesidad de inscripción previa o de obtención de entradas para espectáculos deberá ser informada previamente en los soportes publicitarios y de información del parque.
- n) La empresa adjudicataria informará en todas las actividades del teatro de la normativa de acceso al mismo, es decir, de la imposibilidad de acceso una vez iniciada la actuación, así como de la imposibilidad de volver a entrar si se abandona el recinto con la actuación ya iniciada. Dicho anuncio vendrá especificado tanto en la publicidad impresa como de forma directa por megafonía en el interior del teatro antes de que se inicie la representación
- o) La organización establecerá de manera acordada con el Ayuntamiento la existencia de una limitación en el número de entradas de espectáculos o inscripciones en actividades a entregar a cada persona que hace cola. Así como el establecimiento de un sistema de control para llevarlo a cabo.
- p) Deberá controlar el acceso al centro y a los espacios y actividades del Parque, limitándolo a las personas que dispongan de entrada, estableciendo un sistema para que quienes salgan del centro puedan volver a entrar dentro del mismo turno. Para este control se utilizará un sistema de reparto de pulseras identificativas. Estas pulseras, que serán de un color diferente en cada sesión, deberán tener un número que para cada sesión irá del 1 al número máximo establecido por el aforo para la venta de entradas.
- q) La empresa gestionará de manera adecuada colas y tiempos de espera y deberá asignar los recursos necesarios para informar a las personas usuarias del Parque de la oferta de actividades, así como facilitar el acceso a las encuestas para recoger su opinión y propuestas de mejora.

5.7. GESTIÓN DE AFLUENCIAS Y COLAS DE ESPERA:

La empresa debe presentar, para cada una de las actividades propuestas, un sistema de control de la espera. Establecerá la ubicación física de las colas de espera, sistemas que mejoren la información a las familias, reparto de tiques... o cualquier otro sistema que mejore la distribución de las personas usuarias por el parque y que facilite información sobre el tiempo de espera en cada zona.

5.8. RECURSOS HUMANOS:

- a) **Características del equipo:** Deberá indicarse el número de personas que compone el equipo de que dispondrá, indicando además el nombre de su puesto, las tareas a realizar, sus características, horarios y ubicación. La empresa contará con personal preparado y con experiencia en el desarrollo de las funciones, y su formación corresponderá a la propia empresa. Contará, además, con cualidades como empatía, tolerancia, capacidad de resolución de imprevistos, etc. En ningún caso podrá trasladar ideas que no sean acordes con lo indicado por el Ayuntamiento y a la filosofía del servicio.
- b) **Funciones:** Las personas trabajadoras deberán cubrir, al menos, las siguientes funciones:
 - Seguimiento y coordinación.
 - Control técnico y reparación o reposición de aparatos/atracciones.
 - Control de aforos en cada espacio.
 - Desalojo en la finalización de las sesiones.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/27
 TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY			

- Personal monitor: además de una relación general, se especificará para cada actividad el número de personas que estará al cargo de las mismas.
 - Personal de información.
 - Personal de venta de entradas.
 - Personal de control de acceso.
 - Personal de animación de cancha (speakers).
 - Personal técnico.
 - Personal en el servicio de guardarropa y parking para carros de bebé.
 - Equipo de refuerzo: al margen de la relación de las personas responsables necesarias para cada una de las actividades detalladas, deberá incluirse un equipo de personas de refuerzo y de atención a personas usuarias en un número no inferior a 7 personas.
- c) **Bilingüismo:** La empresa adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de los usuarios y usuarias a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con los siguientes requisitos:
- El personal de información, control de acceso y venta de entradas estará capacitado para atender en euskera y castellano.
 - El personal monitor utilizará preferentemente el euskera en la comunicación verbal (se entiende que las actividades se dirigen especialmente a población en edad escolar y, por tanto, con alto porcentaje de conocimiento y uso del euskera).
 - El personal de animación de cancha utilizará ambas lenguas, pero de manera preferente el euskera.
 - Todas las personas que trabajen en el parque y que tengan contacto con las personas usuarias deberán llevar alguna identificación que informe de la posibilidad de dirigirse a ellas en euskera.
- d) **Interlocución:** La empresa adjudicataria se encargará de nombrar una única persona responsable de todas las actividades y servicios y de la interlocución con el Ayuntamiento, que estará disponible durante todo el horario y todos los días de apertura, así como en los periodos de montaje y desmontaje.

6. PRESUPUESTO DESGLOSADO

Se presentará presupuesto desglosado, detallando el coste de:

- a) Recursos humanos (detallado por puestos).
- b) Actividades (para cada actividad).
 - Suministros – material.
 - Alquileres.
- c) Inversiones – amortizaciones.
- d) Espectáculos (para cada espectáculo).
- e) Decoración (para cada tipo de elemento decorativo).
- f) Señalización.
- g) Mobiliario y estructuras.
 - Alquileres.
 - Inversiones – amortizaciones.
- h) Sistemas informáticos.
- i) Seguros, Plan de autoprotección.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/27
 TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY			

- j) Gestión empresarial.
- k) Previsión de ingresos por publicidad
- l) Previsión de ingresos por venta de entradas
- m) Otros.

7. PROYECTO

7.1. El proyecto presentado deberá desarrollar todos y cada uno de los puntos que aparecen en el siguiente esquema y se incluirá material gráfico que complete la descripción de las actividades, elementos decorativos, etc.

7.1.1. Sobre 2:

- Temática (según lo indicado en el apartado 5.1. de este pliego).
- Acto inaugural (según apartado 8.23.).
- Actividades organizadas por espacios (según apartado 5.2.) completado con la organización de las colas de espera (según apartado 5.7.) y adecuación de las actividades en exterior a días de lluvia y en horario sin iluminación solar.
- Equipamiento adicional aportado por la empresa (según apartado 5.3.).
- Decoración interior (según apartado 5.4.).
- Señalización (según apartado 5.4.).
- Venta de entradas (según apartado 5.6.). Donde se deben indicar los siguientes puntos:
 - o Sistema de venta on-line exclusivo para el parque.
 - o Punto de venta de entradas, punto de información y punto de reparto de tickets.
 - o Control de accesos.
 - o Organización y recursos en el espacio exterior (con planos).
 - o Propuesta de regulación del reparto de tickets tanto en cuanto a las limitaciones de reparto, como la información y gestión sin esperas.
 - o Modelos de entradas y pulseras.
- Recursos humanos (según apartado 5.8.).
- Propuesta de folleto informativo (según apartado 8.19 y anexo XII).

7.1.2. Sobre 3:

- Presupuesto (según apartado 6.).

7.2. Además, se deberán rellenar las fichas de programación incluidas en los anexos II y III.

7.3. La empresa podrá incluir, si lo estima oportuno, otras informaciones adicionales y/o propuestas, fuera de este esquema principal.

7.4. El proyecto se presentará en formato papel y formato electrónico.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/27
 TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY			

8. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- 8.1. Será condición necesaria para presentarse a la licitación que se realice una visita a la instalación con el fin de conocer los espacios que servirán de base para el desarrollo del proyecto. Para la realización de la visita, las empresas licitadoras deberán solicitar cita en el correo electrónico cc.hegoalde.adm@vitoria-gasteiz.org. Esta visita debe desarrollarse dentro del periodo de licitación (a contar a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la plataforma de contratación pública de Euskadi).
- 8.2. El proyecto presentado por la empresa adjudicataria estará sometido a las variaciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento para garantizar la total adecuación del mismo, en el marco general de los pliegos.
- 8.3. La empresa adjudicataria se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fuesen necesarias con las personas responsables designadas por el Ayuntamiento, así como a seguir en todo momento las orientaciones que de orden general le sean formuladas por el mismo.
- 8.4. La semana previa al parque de navidad se organizará una reunión de presentación de todo el personal de la empresa y el personal municipal que trabajará en el desarrollo del parque de navidad. La fecha y hora será establecida por el Ayuntamiento teniendo en cuenta a la empresa adjudicataria.
- 8.5. Previo a la apertura o durante la primera hora de apertura de cada sesión se establecerá una ronda conjunta de revisión del parque entre la persona responsable de la empresa y la persona responsable municipal.
- 8.6. Si por cualquier motivo justificado hubiera que realizar algún cambio en el programa establecido o no se pudieran instalar determinados elementos presentados en el proyecto, se deberá comunicar al Ayuntamiento por escrito, motivando el cambio y posibles alternativas, que serán autorizadas por escrito si procediere.
- 8.7. La empresa adjudicataria velará por el correcto uso de las instalaciones, equipos y materiales que le sean facilitados por el Ayuntamiento para el desarrollo de los trabajos descritos en el pliego.
- 8.8. El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de introducir los cambios que considere oportunos en relación al servicio que se contrata por causa de interés público.
- 8.9. La empresa adjudicataria será responsable de su material durante el horario de apertura del parque. Dicho material estará homologado y cumplirá con las condiciones y requisitos de las normativas vigentes correspondientes.
- 8.10. Todos los materiales utilizados deberán estar preparados para un uso intensivo y constante, no siendo válidos formatos no profesionales o para el uso menos intensivo o de hogar.
- 8.11. La empresa adjudicataria deberá elaborar el Plan de Autoprotección (PAU en adelante) requerido para la organización del Parque y obtener el permiso correspondiente de la Dirección de Juegos y Espectáculos del Gobierno Vasco. Los costes generados por estos trámites serán a cargo de la empresa adjudicataria. Deberá entregarse una copia de dicho plan en formato digital al Ayuntamiento (Servicio de Centros Cívicos).

10

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/27
 TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY			

- 8.12. La empresa adjudicataria gestionará la contratación del servicio permanente de ambulancia y personal sanitario y se hará cargo de los costes correspondientes.
- 8.13. La empresa adjudicataria gestionará y se hará cargo de los gastos generados por cubrir la cancha deportiva y el gimnasio, así como otros posibles suelos en función de la actividad organizada (sala de encuentro...) con moqueta nueva y por su retirada al finalizar el parque. También gestionará y se hará cargo de los gastos de las instalaciones eléctricas extraordinarias que se requieran para el desarrollo del evento.
- 8.14. La empresa adjudicataria dispondrá de las reclamaciones correspondientes de Kontsumobide, las cuales gestionará de acuerdo a la normativa vigente, informando al Ayuntamiento de las reclamaciones recibidas.
- 8.15. La empresa adjudicataria proporcionará al personal trabajador del parque una equipación que permita identificarlo como parte de la organización. Este vestuario será presentado al Ayuntamiento para su aprobación antes del 15 de noviembre de 2022.
- 8.16. La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse de los costes de los servicios de acomodación, iluminación y sonido en las actuaciones del teatro Jesús Ibáñez de Matauco, abonándolos directamente a las empresas concertadas (estos costes pueden consultarse en la Normativa General para el Acceso a los Teatros de la Red Municipal). Será necesario contratar una persona responsable de sala y otra de auxiliar de sala para cada actuación, así como una persona especialista en sonido e iluminación (o dos si la complejidad de la obra lo requiere) que deberá estar presente siempre que se acceda al teatro. Estas contrataciones se realizarán a través de la Unidad de Teatros del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Para esta gestión y la información de los espectáculos deberá presentar para el 15 de octubre de 2022 las siguientes informaciones:
- .16.1. Hoja de solicitud de "Solicitud de instalaciones deportivas y socioculturales" de la red de centros cívicos del Ayto de Vitoria-Gasteiz, para cada uno de los espectáculos programados. A nombre de la empresa adjudicataria y con todos los datos completos.
- .16.2. Hoja de información de cada uno de los espectáculos que contenga la siguiente información que se recoge en el anexo XI e imágenes de promoción (mínimo 3) de cada espectáculo. Las características de las imágenes que se deben añadir son las que se especifican a continuación:
- 210 x 210 píxeles en formato JPG, BMP o GIF.
 - 913 x 199 píxeles en formato JPG, BMP o GIF.
- 8.17. La empresa adjudicataria, todos los días de apertura del parque antes de las 9:00 horas del día siguiente, deberá trasladar al Ayuntamiento la información del día anterior en el formato y por el medio que se establezca. La información como mínimo constará de los siguientes apartados:
- a) Ventas e ingresos. Indicando tanto el genero como el rango de edad en el caso de las ventas.
- b) Muestreo (según anexo I). La hora será propuesta por la empresa, pero el Ayuntamiento podrá proponer otra. Se realizará uno por sesión (mañana y tarde).

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/27
 TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY			

- c) Participación en cada actividad. Número de usos que pasan por cada una de las actividades o servicios del parque.
 - d) Teatro; asistencia a cada una de las sesiones, diferenciando público adulto e infantil y género.
 - e) Resultados de las encuestas de satisfacción y valoración de la empresa al respecto.
 - f) Incidencias: sanitarias, actos incívicos, de mantenimiento...
- 8.18. La empresa adjudicataria elaborará un cuestionario de valoración y fomentará su utilización proveyendo los medios necesarios y dedicando espacios para ello.
- 8.19. La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de los costes generados por el diseño, impresión y distribución de los soportes publicitarios del Parque de Navidad. Estos deberán cumplir los criterios oficiales en materia lingüística y los requisitos de imagen municipal indicados por el Ayuntamiento. Con dicho diseño gráfico, una vez obtenido el visto bueno municipal, elaborarán los siguientes soportes:
- a) Un mínimo de 12.000 folletos informativos que se distribuirán según se indica en el anexo XII como fecha tope el 2 de diciembre. Estos folletos informativos deberán contener la información que aparece en el anexo XIII.
 - b) Un roll-up para la presentación en rueda de prensa.
 - c) Diseño de banner e imagen para la WEB municipal.
 - d) 12 carteles para colocar en los MUPIS de los centros cívicos.
 - e) 20 tarjetas de identificación con la imagen del parque para el personal municipal pueda acceder al centro durante sus horas de trabajo.
- 8.20. La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos extra de limpieza que se generen tanto por la limpieza diaria como por la limpieza final del Parque. Asimismo se deberá responsabilizar de la gestión de los residuos extra que el Parque pudiera generar.
- 8.21. La empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento una memoria o informe final con su evaluación del Parque de Navidad antes del 14 de enero de 2023.
- 8.22. La empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento para el 15 de noviembre de 2022, toda la información y documentación gráfica que se precise y en los formatos definidos por el Ayuntamiento, para realizar la difusión digital de los espectáculos y actividades programadas.
- 8.23. Acto inaugural: El día 26 de diciembre de 2022 entre Ayuntamiento y la empresa adjudicataria se organizará un acto inaugural. Para ello serán necesarias las siguientes acciones:
- .23.1. El Parque deberá estar totalmente montado una hora antes de la apertura.
 - .23.2. La empresa adjudicataria deberá preparar un acto inaugural con programación especial.
 - .23.3. El Ayuntamiento repartirá las invitaciones indicadas en el apartado 5.6.d.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	12/27
 TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY			

.23.4. Ambas entidades podrán realizar una difusión especial del mismo para incrementar la afluencia.

8.24. Actividades de dinamización de piscina: La empresa adjudicataria realizará actividades familiares dirigidas dentro de la piscina además de las atracciones que habitualmente se plantean.

9. GESTION DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz proporcionará los siguientes recursos:

9.1. Una persona interlocutora del Ayuntamiento para establecer los contactos y coordinación oportunos con la empresa adjudicataria, a fin de que la realización del Parque de Navidad se realice satisfactoriamente.

9.2. Consumo eléctrico.

9.3. Difusión del evento a través de los medios habituales.

9.4. Elementos publicitarios con la imagen corporativa municipal.

9.5. Planos y características de los espacios.

9.6. Plan de autoprotección del recinto.

10. MEDIDAS A TOMAR ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA

La realización del Parque de Navidad estará condicionada a la situación sanitaria que se esté produciendo en el momento del evento. Por lo tanto, la empresa licitadora deberá tener en cuenta que, en función de la norma que se encuentre en vigor, podrá verse obligada a:

- Establecer medidas preventivas de higiene.
- Modificar las actividades y atracciones para que puedan adaptarse a dichas medidas.
- Obligar al uso de mascarilla, tanto al personal como al público asistente.
- Limitar el aforo conforme a lo que establezca la normativa en vigor.
- Suspender determinadas actividades o sustituirlas por otras.

En último extremo el Ayuntamiento de Vitoria podría llegar a suspender la actividad o trasladarla a otros recintos y fechas en un formato diferente de acuerdo con la empresa adjudicataria.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	13/27
 TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

10. ANEXOS

ANEXO I: Ficha de seguimiento de usos (muestreo) para los distintos espacios y actividades.

A incluir en el sobre 2:

ANEXO II: Ficha de programación en salas de actividad (talleres, salas de reuniones, biblioteca familiar, cocina y sala de exposiciones)

ANEXO III: Ficha de programación de espectáculos en el teatro Jesús Ibáñez de Matauco.

A incluir en el sobre 3:

ANEXO IV: Ficha de actividades por espacios.

ANEXO V: Ficha de edades de las actividades.

ANEXO VI: Número de personas trabajadoras y horas.

ANEXO VII: Acciones que atienden la integración de personas con necesidades especiales.

ANEXO VIII: Horas de mejora de la actividad de rocódromo.

Otros anexos informativos:

ANEXO IX: CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS DEL KZGUNE

ANEXO X: INFORMACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE ESPECTÁCULOS (TEATRO)

ANEXO XI: PUNTOS DE REPARTO DE LOS FOLLETOS

ANEXO XII: INFORMACION QUE DEBEN CONTENER LOS FOLLETOS

ANEXO XIII: SEÑALIZACIÓN – MÍNIMOS OBLIGATORIOS

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	14/27
 TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO II

FICHA DE PROGRAMACIÓN EN SALAS DE ACTIVIDAD (TALLERES, SALAS DE REUNIONES, COCINA, BIBLIOTECA FAMILIAR Y SALA DE EXPOSICIONES)

Día	Turno	Taller 1	Taller 2	Reuniones 1	Reuniones 2	Cocina	Biblioteca familiar	Sala Exposiciones
26	Mañana							
	Tarde							
27	Mañana							
	Tarde							
28	Mañana							
	Tarde							
29	Mañana							
	Tarde							
30	Mañana							
	Tarde							
31	Mañana							
	Tarde	CERRADO						
2	Mañana							
	Tarde							
3	Mañana							
	Tarde							
4	Mañana							
	Tarde							
5	Mañana							

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	16/27



TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO III

FICHA DE PROGRAMACIÓN DE ESPECTÁCULOS

(Indicar en cada caso título del espectáculo, artista o grupo, edades e idioma)

DÍA	TEATRO JESÚS IBAÑEZ DE MATAUCO (18:00 h)
26	
27	
28	
29	
30	
31	CERRADO
2	
3	
4	
5	CERRADO

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	TKRRBNBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	17/27


TKRRBNBM4SMW53CPOQFQNKZDY



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO IV

ACTIVIDADES POR ESPACIOS

Relación nominal, número de las actividades que se proponen para cada espacio tiempo de actividad por rotación e índice de actividad simultánea.

ESPACIO	ACTIVIDADES	TIEMPO DE ACTIVIDAD POR ROTACIÓN ¹	ÍNDICE DE ACTIVIDAD SIMULTÁNEA ²	OBSERV.
CANCHA				
GIMNASIO				
SALAS DE ACTIVIDAD (talleres, salas de reunión, biblioteca familiar, cocina y sala exposiciones)				
PISCINA				
SALA DE ENCUENTRO				
ROCÓDROMO				
KZ GUNEA				
ZONA EXTERIOR				

¹ Tiempo medio de duración de la actividad, sin que exista rotación de personas participantes.

² Número de menores que pueden participar de manera simultánea en cada actividad. La suma de los índices de todas las actividades dará el índice máximo de participación simultánea.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	18/27
 TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO V

FICHA DE EDADES DE LAS ACTIVIDADES

Cada actividad se asignará a un ÚNICO tramo determinado, el que más se ajuste a sus características, independientemente de que pueda estar también abierta a otros tramos.

TRAMO DE EDAD	ACTIVIDADES
0-4 AÑOS	
5-8 AÑOS	
9-11 AÑOS	
12-14 AÑOS	
FAMILIAR Y ADULTOS	

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	19/27


TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO VI

NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS Y HORAS

Día	Turno	Nº de personas trabajadoras	Cómputo total horas
26	Mañana		
	Tarde		
27	Mañana		
	Tarde		
28	Mañana		
	Tarde		
29	Mañana		
	Tarde		
30	Mañana		
	Tarde		
31	Mañana		
	Tarde	CERRADO	
2	Mañana		
	Tarde		
3	Mañana		
	Tarde		
4	Mañana		
	Tarde		
5	Mañana		
	TOTAL		

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

EDUARDO ENGUIA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)

EKS (Egiazatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)

TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY

Data eta Ordua
Fecha y Hora

19/04/2022 12:17:53

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

20/27



TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO VII

ACCIONES QUE ATIENDEN LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

	Tipo de acción	Descripción de la acción	Observaciones
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ENGUIA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	21/27


TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO VIII

HORAS DE MEJORA DE LA ACTIVIDAD DE ROCÓDROMO

ACTIVID.	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	PERS. MONITOR	TOTAL HORAS
TOTAL HORAS DE MEJORA				

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	TKRRBNBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	22/27
 TKRRBNBM4SMW53CPOQFQNKZDY			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO IX

CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS DEL KZGUNE

LENOVO THINKCENTRE M80s SFF

Especificaciones técnicas:

Procesador: 10ª generación i5-10500 6C

3.1-4 5GHZ 12 MB caché vPro con placa base Q470 chipset vPro

Sistema operativo: UBUNTU 20.04

Memoria: 8 GB

Almacenamiento: Disco HDD500

Puertos USB:

Delanteros: 2xUSB 3.2 Gen 1

2xUSB 3.2 Gen 2

1xUSB –C 3.2 Gen 1

Traseros: 4xUSB 3.2 Gen 1

Dimensiones: 93x298x340mm

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	EDUARDO ENGUIITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	23/27



TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO X

INFORMACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE ESPECTÁCULOS DEL TEATRO

Título: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Compañía: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Día: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Hora: HH:MM

- **Texto:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
- **Idioma:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- **Edad:** Todos los públicos
- **Lugar:** Centro cívico Hegoalde (Teatro Jesús Ibáñez de Matauco)
- **Entrada:** Con la entrada del parque de Navidad y hasta completar aforo
- **Actividad del Parque de Navidad.**

Izenburua: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Konpainia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Eguna: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ordua: OO:MM

- **Testua:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- **Hizkuntza:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- **Adina:** Publiko guztientzat
- **Lekua:** Hegoalde gizarte etxea (Jesus Ibáñez de Matauco antzokia)
- **Sarrera:** Eguberrietako parkerako sarrerarekin, lekuak bete arte
- **Eguberrietako parkeko jarduera.**

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	24/27
 TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO XI

PUNTOS DE REPARTO DE LOS FOLLETOS

REPARTO DE FOLLETOS PARQUE DE NAVIDAD

CENTROS		FOLLETOS
centro cívico	HEGOALDE	5500
Servicio de CC	Fray Zacarias	25
Ayuntamiento	Plaza España	25
centro cívico	ALDABE	450
centro cívico	EL PILAR	450
centro cívico	IPARRALDE	450
centro cívico	JUDIMENDI	450
centro cívico	LAKUA L-03	450
centro cívico	IBAIONDO	450
centro cívico	SALBURUA	450
centro cívico	ZABALGANA	450
complejo deportivo	MENDIZORROTZA	450
centro cívico	ARANA	150
centro cívico	ARIZNABARRA	150
centro cívico	ARRIAGA	150
centro cívico	ABETXUKO	150
parque	GAMARRA	200
polideportivo	SAN ANDRES	200
polideportivo	ARIZNABARRA	200
polideportivo	ABETXUKO	200
polideportivo	ARRIAGA	200
polideportivo	LANDAZURI	200
polideportivo	ARANALDE	200
centro cívico	EL CAMPILLO	200
oficina	TURISMO	100
palacio de congresos	EUROPA	50
oficina	OMIJ	25
Serv. de cultura	VILLASUSO	25

TOTAL: 12000

25

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)

EKS (Egiaztezeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación))

TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY

Data eta Ordua
Fecha y Hora

19/04/2022 12:17:53

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

25/27



TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO XII

INFORMACION QUE DEBEN CONTENER LOS FOLLETOS

PORTADA

Fechas, horario y localización
Temática, logo... del Parque de Navidad
Imagen del Ayto: faldón verde inferior y logo Green Capital en extremos superior derecho.
Información para venta entradas On-Line

INTERIOR

Zonas y actividades.
Espectáculos
Edades
Piscina; oferta y requisitos.
Incluir la apertura de la biblioteca para lectura (no préstamo), excepto el sábado 31 de diciembre.
Necesidad de obtención de ticket para participar en ciertas actividades.
Normativa de piscina: Solo podrán disfrutar de las actividades de la piscina niñas/os que sepan nadar. Obligatorio acceso con chancletas, gorro y traje de baño.

CONTRA PORTADA

Precio de las entradas.
Compra por internet y preferencia de acceso.
Obligación " Las personas menores de 8 años deberán acceder en compañía de una persona mayor de 18 años y bajo su responsabilidad".
Hora de apertura de taquilla.
Pulsera como medio de control. Obligación de poner tlf de tutor para menores de....
Obtener entradas de espectáculos, para cada sesión.
Obtener tickets para pintacaras, jumping... límite numérico por menor y por horario de espectáculo, para cada sesión.
Más información en web municipal y 010
Zona de carritos y guardarropa
Información sobre transporte público; líneas de Tuvisa...

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	26/27
 TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO XIII

SEÑALIZACIÓN – MÍNIMOS OBLIGATORIOS

INFORMACIÓN EN ACCESOS EXTERIORES:

- Puntos de venta de entradas, información y reparto de tickets en gran formato.
- Puntos de inicio de colas de espera en gran formato.
- Pancarta en la pasarela de acceso (8m x 1.5 m).
- Directorio general (3m x 2m).
- Panel con un plano general de los exteriores del parque, especificando espacios, actividades y edades

CARTELERÍA DE ESPACIOS Y OTROS SERVICIOS, para todos los espacios utilizados en su acceso inmediato, en un formato A2 o A3 en función de la información, la visibilidad y el punto de colocación.

- Espacios: Cancha, piscina, sala encuentro, gimnasio, Kz guinea, biblioteca...
- Servicios: Guardarropa, sala lactancia...

CARTELES DE DIRECCIÓN CON FLECHAS. Tanto en el hall de entrada para la distribución por zonas, inicios de escaleras, plantas, pasillos. Los del hall en formato A2 el resto en un formato A2 o A3 en función de la información, la visibilidad y el punto de colocación. Aproximadamente 25 unidades.

DIRECTORIOS POR PLANTAS O GRANDES ESPACIOS. En el acceso a cada planta o gran espacio en el que haya varias actividades (cancha, exterior, sala exposiciones, sala de encuentro, gimnasio...) con la información de las actividades existentes. Formato roll-up o similar.

ACTIVIDADES Y ATRACCIONES. Carteles informativos en cada una de las actividades y atracciones con la información mínima de nombre de la actividad o atracción, edad, tiempo de uso, ocupaciones máxima y mínima. En formato A3.

OTROS CARTELES, como; salidas, ascensores, accesos a sillas de ruedas o carritos, no comer, edades... en un formato A2 o A3 en función de la información, la visibilidad y el punto de colocación.

27

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	EDUARDO ENGUITA MILAN (Jefatura De Servicio De Centros Cívicos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY	Data eta Ordua Fecha y Hora	19/04/2022 12:17:53
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	27/27



TKRRBNOBM4SMW53CPOQFQNKZDY